BO 2362 2/1/2019

DECRETO N° 1.969/2.018.

CONCORDIA, 26/12/2.018.

VISTO las funciones específicas que desarrolla el personal de la Dirección de Informática dependiente a la Secretaría de Economía y Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que a los fines del cumplimiento de los objetivos, requerimientos y lineamentos establecidos por esta gestión del Gobierno Municipal, se hace necesario contar con personal idóneo para desempeñar las funciones y tareas específicas a los efectos de alcanzar los objetivos técnicos y administrativos previsto para esta administración municipal.

Que en ese sentido la Dirección de Informática es importante dentro de la Administración Públicas Municipal y en particular las funciones administrativas propias de la Dirección de Informática.

Que por razones de estricta justicia y atento a las funciones técnicas y específicas que se realizan en la Dirección de Informática, las cuales son asignadas al Director de Informática, este Departamento Ejecutivo estima pertinente otorgar un adicional no remunerativo para el personal de dicha dependencia, teniendo en cuenta el título acreditado, la responsabilidad y la complejidad que involucra cada tarea específica.

La presente disposición se dicta como excepción a los establecido en los Decreto Nº 1100/2017, Nº191/2018 y Nº 1248/2018.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Artículo 107, inciso u) de la Ley Nº10.027- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese otorgar a partir del mes de diciembre de 2018 un adicional variable al personal de la Dirección de Informática, bajo un código que se denomina "Adicional Dirección de Informática" de carácter no remunerativo, acumulable para el sueldo anual complementario y que será calculado conforme a los Anexos I y II que forman parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º.- Autorícese a la Dirección de Liquidaciones a la creación del código especial para la carga del Adicionales mencionados en el artículo 1 del presente y a dejar sin vigencia el actual código Nº 359.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que el código "Adicional Dirección de Informática" resulta ser específico del personal de la Dirección de Informática, por lo que en caso de traslado de algún personal, dejará de percibir dicho adicional.

Lic. LAURA V. GERVASI
Directora de Presupuesto Particip.
SECR. DE DES. HUMANO, SALUD Y AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. ENRIQUE TOMAS CRESTO
Presidente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MARCELO CRESTO
Secretario de Despacho
Municipalidad de Concordia

LUIS ENRIQUE SANTANA
SECRETARIO DE COMUNICACION

JORGE MENDIETA
Secretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ARTÍCULO 4º.- La presente disposición se dicta como excepción a los establecido en los Decreto Nº 1100/2017, Nº191/2018 y Nº 1248/2018.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Cra. MONICA L. LIFSCHIT
Secretaria de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. ENRIQUE TOMAS CRESTO
Presidente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO DANIEL FRANCOLINI
SECRETARIA DE GOBIERNO
SECRETARIA DE TURISMO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA

ANEXO I: NIVELES JERÁRQUICOS DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑEN LOS AGENTES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.

CARGO	PORCENTAJE De la Categoría 24
Director	100.00 %
Subdirector	100.00 %
Jefe Departamento Nivel 1	87.00 %
Jefe Departamento Nivel 2	68.00 %
Jefe de División	55.00 %
Jefe de Sección	35.00 %
Programador Senior	55.00 %
Programador Junior	35.00 %
Técnico Senior	35.00 %
Técnico Junior	30.00 %
Auxiliar	20.00 %

Cra. MONICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. ENRIQUE TOMAS CRESTO
Presidente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ANEXO II: AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRES	CARGO
9129	ALMUZARA	PABLO LUIS	Programador Senior
3197	BERON	GUSTAVO LUIS	Director
2651	CARRIZO	CESAR JESUS	Técnico Senior
9092	COLOMBANI	MARCELO ALBERTO	Subdirector
3334	CONTAVALLE	CORRADO FABIAN	Jefe de División
5445	CUEVA	GERMAN FRANCISCO	Programador Senior
9149	FORNAROLI	MAURO FEDERICO	Programador Senior
8111	FRANCISCONI	MARTIN ANDRES	Jefe Departamento Nivel 2
2842	GONZALEZ	MARIANO NAZARENO	Jefe Departamento Nivel 1
6149	LEAL	CARLOS RAFAEL	Programador Senior
8131	MARTINEZ	LEANDRO	Jefe Departamento Nivel 2
8127	MARTINEZ	LEANDRO JAVIER	Técnico Senior
3494	MENENDEZ	ALEJANDRO	Jefe Departamento Nivel 1
5439	NOVELLO PELAYO	IGNACIO LUIS	Jefe Departamento Nivel 1
6241	PERSINCULA	LUCAS EMILIANO	Técnico Junior
2361	POELMAN	CARLOS HORACIO	Técnico Senior
6351	SANCHEZ	PABLO ISMAEL	Técnico Junior
5008	TOLEDO	CÉSAR ANDRÉS	Técnico Junior
8100	URBANI	MARIA GUILLERMINA DEL LUJAN	Programador Senior
6148	VELAZQUEZ	RAUL ALEJANDRO	Programador Senior
3208	VIEYRA	DANIEL ENRIQUE	Programador Junior

Cra. MONICA L. LIPSCHITZ
Secretaria de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. ENRIQUE TOMAS CRESTO
Presidente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA